

RESUMEN EJECUTIVO

Objetivo General de la Evaluación

“Contar con una valoración del desempeño del Programa Presupuestario E063 Educación Media Superior en su ejercicio fiscal 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa y la UED del Poder Ejecutivo, para contribuir a la toma de decisiones”.

Objetivos Específicos de la Evaluación

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal;
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales
8. Reportar los resultados y productos del programa presupuestario evaluado durante el ejercicio fiscal 2020 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa;
9. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
10. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa presupuestario derivados de las evaluaciones externas;
11. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa presupuestario;
12. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa presupuestario, y
13. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la UED del Poder Ejecutivo, con una ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por el programa presupuestario que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

Marco Metodológico

La evaluación debe ser realizada mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables del programa y la UED. La evaluación se aborda desde 5 temas fundamentales son: Diseño, Datos Generales, Resultados/Productos, Cobertura y Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

Diseño. El primer apartado se aborda mediante un cuestionario, el cual se conforma de cinco apartados donde se divide en 23 preguntas de acuerdo a la siguiente tabla

CUADRO. TEMAS DEL APARTADO DE DISEÑO

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Contribución a las metas y objetivos estatales	4 a 6	3
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	7 a 9	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10 a 20	11
Presupuesto y rendición de cuentas	21 a 23	3
TOTAL		23

Conclusiones Generales:

Diseño/Datos generales. El Programa presupuestario E063 Educación Media Superior presenta un diseño con más herramientas de planeación con respecto al Programa utilizado anteriormente para atacar el problema central asociado al abandono por parte de los estudiantes de la formación académica en sus planteles.

Conforme a su alineación estratégica es evidente su contribución a los objetivos a otros niveles de gobierno, pues presentan información que lo vincula al Plan Estatal de Desarrollo Tabasco 2019-2024, el Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Lo anterior es el resultado de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que cumple con los requisitos de CONEVAL y el Consejo Estatal de Evaluación, cuenta con una lógica vertical y horizontal y cuyas mejoras no son impeditivas de su operación, sino más bien parte de un proceso de mejora continua en vistas de generar mayor aceptación ante los entes reguladores lo cual se verá reflejado en una mayor orientación a resultados en el gasto.

Para la mejora de su operación, los operadores del presente Programa deben considerar la elaboración para próximos ejercicios de dos documentos claves: Reglas de Operación, las cuales rijan la actuación y operación del programa y sus operadores y Expediente de Marco Lógico del Programa, para integrar todas aquellas herramientas de planeación identificadas durante la evaluación y encausarlas al cumplimiento de metas y objetivos.

Resultados/Productos. Las metas definidas por el programa se cumplieron en su mayoría; existe una diferencia poco representativa en el indicador Porcentaje de abandono escolar.

La inversión en actividades para tutorías y asesorías académicas, contribuyeron a que los alumnos se mantuvieran en los planteles, ya que estos recursos disminuyeron las afectaciones por la curva de adaptabilidad a los sistemas de educación a distancia. Conforme a los resultados del indicador del Componente 2, las actividades de capacitación y formación para el personal docente, administrativo y directivo, no solamente apoyó al cumplimiento de los programas, si no que este personal representó una pieza clave para que se mantuvieran las matrículas y se evitara el abandono por parte de los estudiantes, fomentando el avance a los niveles siguientes de su educación.

Cobertura. Con respecto a la cobertura del Programa, se requiere de la existencia de Reglas de Operación que garanticen la operatividad y rijan la calidad de los servicios entregados por parte del Ente Público, además de contar con un Padrón de Beneficiarios que permita ubicar a los alumnos que reciben no solo el servicio educativo, sino también, que cuentan con apoyos económicos que les permite continuar con sus estudios y que garantizar la correcta y eficiente operatividad del Programa presupuestario al interior y exterior del Ente Público.

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora. Las recomendaciones atendidas por el COBATAB comprenden diferentes prioridades para su implementación; sin embargo, solo manejaron ASM de tipo Específicos, en los cuales, no se apoyaron de otra instancia u orden gubernamental para atender dichos aspectos, por lo que se concentraron directamente en los problemas internos que comprende su Programa Presupuestario.

Cabe mencionar, que dichos ASM fueron atendidos para el Programa Presupuestario E008 Atención a la Demanda Social Educativa, por lo que todavía no se han propuesto recomendaciones para el programa actual del colegio, por lo que los hallazgos, conclusiones y recomendaciones detectadas en la presente evaluación, son el insumo para los nuevos compromisos por parte del Ente Público.

Recomendaciones:

1. Para próximos ejercicios se recomienda construir el expediente de Marco Lógico con base en los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales del Consejo Estatal de Evaluación, con los cuales podrán realizar un diagnóstico completo del programa, la evolución del mismo, así de lo que pretende atender y su población o área de enfoque objetivo.
2. Elaborar las Reglas de Operación del programa, implementar un Padrón de Beneficiarios que ayude a identificar la población potencial, objetiva, atendida y rezagada del programa no solo para tener un seguimiento completo de los bienes y servicios otorgados, si no dar cumplimiento al proceso operativo del programa.
3. Complementar los indicadores actuales utilizando las dimensiones de eficacia para medir resultados e impacto respectivamente, dando seguimiento a los estudiantes que concluyen el grado de escolaridad y que pretenden incorporarse al mercado laboral o continuar con sus estudios.
4. Revisar y evaluar la posibilidad de aplicar las propuestas de modificación a la MIR, que se encuentran definidas en la Sección I Diseño, pregunta 20 (Valoración final de la MIR).
5. Con base en los lineamientos de marco lógico, se deben de incluir los ASM no concluidos dentro de la Matriz como procesos de un componente de modo que se les pueda dar continuidad y seguimiento tanto física como financieramente.
6. Actualizar el portal de transparencia y corregir los errores en la documentación correspondiente a la sección de Informe de Presupuesto.